



Gobierno de
México

Reforma Electoral

INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA
ELECTORAL DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Miércoles 25 de febrero de 2026



2026
año de
Margarita
Maza

CONTENIDO DE LA REFORMA

1	Elección de la representación proporcional del Congreso de la Unión
2	Reducción del gasto
3	Mayor fiscalización
4	Voto en el extranjero
5	Tiempos de radio y televisión
6	Inteligencia Artificial
7	Cómputos Distritales
8	Democracia Participativa
9	No nepotismo
10	No reelección

1. INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN



Gobierno de
México



La **Cámara de Diputados** tendrá 500 integrantes. **TODOS POR VOTACIÓN DIRECTA**



300 electos por Distrito Electoral (mayoría relativa)

200 diputaciones **mantienen la misma fórmula** de representación proporcional prevista en la actual Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales



De las 200:

97 candidatos que no resultaron ganadores, pero obtuvieron los mejores resultados en su partido

95 de votación directa por circunscripción y por partido político, eligiendo un hombre y una mujer

8 que serán de mexicanos residentes en el extranjero



La **Cámara de Senadores** se integrará por 96 Senadurías (64 de mayoría relativa y 32 de primera minoría)



2026
año de
Margarita
Maza

2. REDUCCIÓN DEL GASTO

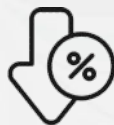


Gobierno de
México



Decremento del 25% en el costo de las elecciones:

INE, partidos políticos, OPLES y tribunales electorales



Se disminuyen sueldos y bonos de consejeros y altos mandos del INE en apego a lo dispuesto **por el artículo 127 constitucional** (que nadie pueda ganar más que la Presidenta)



Se elimina la duplicidad de funciones en los **órganos electorales**



Se reduce el gasto del Congreso Federal y Congresos Locales



Baja el número de regidurías conforme a la población de cada municipio, hasta un máximo de 15



2026
año de
Margarita
Maza

3. MAYOR FISCALIZACIÓN



El INE tendrá acceso de manera oportuna a las **operaciones financieras** de partidos y personas candidatas



Se prohíben aportaciones en efectivo. Los recursos se manejarán dentro del sistema financiero



Uso de tecnologías en la fiscalización

4. VOTO EN EL EXTRANJERO



Se facilita el voto a la
diputación migrante
para los mexicanos
residentes en el
extranjero

5. TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN



Se reducen tiempos de
radio y televisión de
48 a 35 minutos diarios
por emisora en periodo
electoral

6. INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Regulación del uso de
Inteligencia Artificial y
prohibición de bots y otros
mecanismos artificiales en
las redes sociales

7. CÓMPUTOS DISTRITALES



**Los Cómputos
Distritales** iniciarán
al término de la
jornada electoral

8. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

(Referéndum, plebiscito, consulta popular y revocación de mandato)



Gobierno de
México



Ampliar la
Democracia
Participativa a
**estados y
municipios**



Se permitirá el **uso
de tecnologías,**
como el voto
electrónico en estos
instrumentos



2026
año de
Margarita
Maza

9. NO NEPOTISMO



**Reiteramos lo aprobado
en la Constitución: los
cargos de elección
popular no pueden ser
heredados a familiares
(cónyuges, hijos,
hermanos...)**

10. NO REELECCIÓN



**Se prohíbe la
reelección
consecutiva
(inmediata) en todos los
cargos de elección
popular a partir de **2030****